



REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

# **COMPENDIO DE DOCUMENTOS**

## **SOBRE EL CONTROL DE LAS FUNCIONES ESTATALES ESPECÍFICAS**

### **Contenido**

Aspectos que se controlan de cada función, criterios de evaluación e indicadores clave

La Habana,  
Septiembre de 2016



## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Políticas agrarias
2. Producción agropecuaria
• Ganadería
• Agricultura
3. La tierra
4. Suelos y fertilizantes
5. Sanidad vegetal
6. Sanidad animal
7. Control del patrimonio ganadero
8. Genética animal y recursos zoogenéticos
9. Forestal y Flora y Fauna
10. Mecanización, riego y drenaje
11. Semillas y recursos fitogenéticos
12. Desarrollo cooperativo

### **CADA FUNCIÓN CONTIENE:**

1. Los aspectos que se evalúan
2. Los criterios de evaluación
3. Los indicadores clave



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.1. "PROPONER AL GOBIERNO  
LAS POLITICAS AGRARIAS DEL PAIS, IMPLEMENTANDO SU  
EJECUCION UNA VEZ APROBADAS"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado Por:

Septiembre de 2016

Director Jurídico \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento Política Agraria \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.1. PROPONER AL GOBIERNO LAS POLÍTICAS AGRARIAS DEL PAÍS, IMPLEMENTANDO SU EJECUCIÓN UNA VEZ APROBADAS.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar la implantación de las políticas agrarias aprobadas

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Implantación de las políticas agrarias aprobadas.

No	Aspectos a Controlar	Valor
1	Divulgación de los instrumentos jurídicos que aprueban políticas agrarias	35
2	Capacitación sobre las políticas agrarias y los instrumentos jurídicos que las aprueban	35
3	Control del cumplimiento de las políticas agrarias	30
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	<b>BIEN</b> = 90 a 100 puntos, <b>REGULAR</b> = 70 a 89 puntos, <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director Jurídico \_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Política Agraria \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 1. PROPONER AL GOBIERNO LAS POLÍTICAS AGRARIAS DEL PAÍS, IMPLEMENTANDO SU EJECUCIÓN UNA VEZ APROBADAS.**

No	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Divulgación de los instrumentos jurídicos	Acciones de divulgación realizadas de las políticas agrarias y de los instrumentos jurídicos que las aprueban.
2	Capacitación sobre los instrumentos jurídicos que aprueban políticas agrarias	Acciones de capacitación realizadas con los asesores jurídicos del sistema de la agricultura, tanto estatal, como empresarial
		Acciones de capacitación realizadas con los asesores jurídicos de las consultorías y bufetes colectivos, que atienden la base productiva.
		Capacitación a la base productiva sobre las políticas aprobadas.
3	Control de las políticas agrarias	Acciones de control realizadas a la implantación de las políticas agrarias
		Cumplimiento de los procedimientos establecidos en los instrumentos jurídicos que aprueban las políticas agrarias
		Cumplimiento de los términos establecidos en los instrumentos jurídicos

**INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO)  
DE LA FUNCIÓN No.1**

**POLÍTICA AGRARIA**

1. IMPLANTACION DE LAS POLÍTICAS AGRARIAS MEDIANTE CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QU APROBARON.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 2. " *DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (AGRICULTURA)*"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Septiembre de 2016

Aprobado por:

Director de Agricultura \_\_\_\_\_

Director general de Agricultura \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 2. DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (AGRICULTURA)**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar la implantación de las políticas estatales aprobadas para el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentarias

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Implantar y controlar las políticas estatales que sean aprobadas sobre la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentaria de la población, la industria y la exportación.

No	Aspectos a evaluar	Valor
1	Implantación y control de las políticas y normas aprobadas para la producción agrícola en las formas productivas del territorio.	10
2	Existencia y calidad de la contratación de las producciones por destinos.	10
3	Cumplimiento del balance de área destinada a la producción agrícola..	10
4	Cumplimiento del plan de siembras del período por formas productivas del territorio, estrategia de la campaña y atención tecnológica para la obtención de los rendimientos según las normas establecidas por tipos de cultivos.	10

5	Estado agronómico de los cultivos existentes.	10
6	Cumplimiento del plan de producción del período por cada una de las formas productivas, ultimo cierre y acumulado	15
7	Existencia y utilización de las fichas de costo por cultivos y tecnologías.	10
8	Cumplimiento del plan de producción de los cultivos que contribuyen a la sustitución de importaciones. (Tomate, Frijol y Maíz)	15
9	Cumplimiento de la entrega de plantas medicinales (PM) en volumen y surtidos al MINSAP.	10
	<b>Total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN:</b> 90 o + puntos; <b>REGULAR:</b> 70 a 89,99 puntos; <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

Director de Agricultura \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 2. DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (AGRICULTURA)**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Implantación y control de las políticas y normas aprobadas para la producción agrícola en las Formas Productivas del territorio.	Aplicación de las normas y aprobadas para la producción agrícola en las formas productivas del territorio.
2	Existencia y calidad de la contratación de las producciones por destinos.	Existencia y calidad de la contratación de las producciones y de los insumos y servicios que la respaldan.
3	Cumplimiento del balance de área destinada a la producción agrícola.	Contar con el balance de área de la empresa y su utilización en la preparación de las campañas productivas.

4	Cumplimiento del plan de siembras del período por formas productivas del territorio, estrategia de la campaña y atención tecnológica para la obtención de los rendimientos según las normas establecidas por tipos de cultivos.	Que las empresas, UEB y cooperativas cuenten con el I plan de siembra del año corriente por meses y cultivos.
		Que cuenten con la demanda de semillas por cultivos y especies para enfrentar las siembras a ejecutar en ambas campañas que abarca el plan anual.
		Cumplimiento anual y la campaña del plan de siembra al cierre del mes y acumulado del mes que antecede a la visita, debiendo estar por cultivos, así como su análisis.
		Contar con el fondo de área en explotación disponible para la campaña, así como el área existente por cada cultivo.
5	Estado agronómico de los cultivos existentes.	Estado vegetativo de la plantación, % de población existente, limpieza de hierbas indeseables del cultivo, marco de siembra empleado, estado fitosanitario.
6	Cumplimiento del plan de producción del período por cada una de las formas productivas, ultimo cierre y acumulado	Contar con el plan de producción del año corriente de las empresas con su apertura mensual y por cultivo.
		Cumplimiento del plan de producción por las empresas, UEB y cooperativas.
		Crecimiento respecto al año anterior.

7	Existencia y utilización de las fichas de costo por cultivos y tecnologías.	Que las empresas, UEB y cooperativas cuenten con las fichas de costos y cartas tecnológicas por cada uno de los cultivos.
8	Cumplimiento del plan de producción de los cultivos que contribuyen a la sustitución de importaciones. (Tomate, Frijol y Maíz)	Tener por las cantidades productoras el plan de sustitución de importación de los tres cultivos por meses para el año en curso.
		Cumplimiento por cultivo hasta el cierre del mes anterior de la visita, la misma debe estar conciliada con Acopio, Mincin y Minal. En caso de incumplimiento tener análisis o evidencia documental de la misma.
9	Cumplimiento de la entrega de plantas medicinales (PM) en volumen y surtidos al MINSAP.	Cumplimiento por cultivos hasta el cierre del mes anterior a la visita, y analizada y firmada con las direcciones de farmacia.

**INDICADORES CLAVE ( DE IMPACTO)  
DE LA FUNCIÓN No. 2  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

1. Cumplimiento de los planes de de producción agrícola.
2. Incremento de los rendimientos por área.
3. Crecimiento de la siembra por campañas.



República de Cuba  
Ministerio de Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 2. " *DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (GANADERÍA)* "**

Septiembre de 2016

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Ganadería \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA 2 DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (GANADERÍA)**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar la implantación de las políticas estatales aprobadas para el desarrollo de la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentarias

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Implantar y controlar las políticas estatales que sean aprobadas sobre la producción agropecuaria y forestal para satisfacer las necesidades alimentaria de la población, la industria y la exportación.

No	Aspectos a Controlar.	Valor
1	Preservación del fondo de tierra, instalaciones ganaderas, hembras raciales y recuperación de instalaciones típicas.	10
2	Base alimentaria a base de pastos, forrajes y subproductos de la agroindustria, disponibilidad de agua de acuerdo a las necesidades, recuperación de las áreas infestadas de plantas indeseables en las empresas y cooperativas y las áreas forrajeras para compensar el déficit de pastos. Cumplimiento de la preparación de tierra, siembra y rehabilitación.	15
3	Completamiento y funcionamiento de los centros de acopio de leche refrigerada y la prestación de los servicios de Inseminación, Salud Animal y Control Pecuario. Incremento de las hembras en I.A.	10

4	Cumplimiento de los indicadores reproductivos, flujo zootécnico de la hembra y el macho y los patios de cría.	15
5	Control de la masa ganadera, bioseguridad y evolución de los focos infectocontagiosos.	10
6	Cumplimiento de los indicadores de eficiencia de las especies porcina, avícola, apícola y acuícola.	20
7	Cumplimiento del encargo estatal de la actividad ganadera. Bovino, porcino, avícola, acuícola y apícola.	20
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>		
<b>BIEN:</b> 90 o + puntos; <b>REGULAR:</b> 70 a 89,99 puntos; <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos		
<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.		



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Ganadería \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA 2 DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN, LA INDUSTRIA Y LA EXPORTACIÓN (AGRICULTURA)**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Preservación del fondo de tierra, instalaciones ganaderas, hembras raciales y recuperación de instalaciones típicas.(Comparado con diciembre 2011 y el año anterior).	Existencia del fondo de tierra de la ganadería.
		Existencia de instalaciones típicas.
		Existencia de ganado racial y completamiento de los proyectos genéticos.
2	Base alimentaria a base de pastos, forrajes y subproductos de la agroindustria, disponibilidad de agua de acuerdo a las necesidades, recuperación de las áreas infestadas de plantas indeseables en las empresas y cooperativas y las áreas forrajeras para compensar el déficit de pastos. Cumplimiento de la preparación de tierra, siembra y rehabilitación.	Programa de siembras totales, por especies, diferenciando los árboles proteicos (año y meses).
		Programa de buldoceo, chapea total y fumigación para el año (mes y acumulado).
		Cumplimiento del programa de montaje de cercas eléctricas y números de cuartones construidos.
		Plan de producción de piensos criollos y comercial.
		Situación de las plantas de alimento animal total y de ellas funcionando.

3	Completamiento y funcionamiento de los centros de acopio de leche refrigerada y la prestación de los servicios de Inseminación, Salud Animal y Control Pecuario. Incremento de las hembras en Inseminación Artificial.	Cumplimiento del plan previsto de centros de acopio de leche refrigerada y prestación de servicios pecuarios y de ellos funcionando.
		Cantidad de centros que prestan servicios pecuarios (veterinaria, control de la masa e inseminación artificial.)
		Cumplimiento del plan de Hembras en Inseminación Artificial.
4	Cumplimiento de los indicadores reproductivos, flujo zootécnico de la hembra y el macho y los patios de cría.	Evaluar el comportamiento de los indicadores establecidos para la reproducción, en las Empresas y bases productivas (natalidad, índice de no parto, Incorporaciones, bajas de la reproducción, vacas vacías).
		Análisis del flujo zootécnico de la hembra y el macho.
		Cumplimiento del programa de recuperación de las fincas de compra y mejora.
		Programa de construcción de patios de cría y ceba por meses.
5	Control de la masa ganadera, bioseguridad y evolución de los focos infectocontagiosos.	Resultados del cumplimiento de los conteos de la masa.
		Cumplimiento de las medidas para enfrentar las indisciplinas con animales en la vía.
		Implementación y cumplimiento de las medidas para la reducción de la mortalidad.
		Organización y funcionamiento de las Unidades Empresariales de Base (UEB) especializadas de servicios veterinarios y reproducción.

		Cumplimiento de los programas de prevención y control de enfermedades y bioseguridad de las unidades.
6	Cumplimiento de los indicadores de eficiencia de las especies porcina, avícola, apícola y acuícola.	Evaluación del cumplimiento de los indicadores de eficiencia para cada especie.
7	Cumplimiento del encargo estatal de la actividad ganadera. Bovino, porcino, avícola, acuícola y apícola.	Resultados del cumplimiento del Encargo Estatal en las especies bovina, porcina, avícola, acuícola y apícola.

**INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO)  
DE LA FUNCIÓN No.2  
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

2. Crecimiento de la masa en todas las especies.
3. Crecimiento de la Natalidad.
4. Cumplimiento de los 50 kg/UGM diariamente.
5. Disminución de las pérdidas totales (muertes, hurto y sacrificio de ganado mayor, sacrificio en lozas sanitarias.)
6. Cumplimiento de los indicadores de eficiencia en Avicultura, Porcino, Apicultura y Acuicultura.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 3." *EJECUTAR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LA TIERRA, TRACTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS AUTOPROPULSADAS, CONTROLANDO EL FONDO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DEL PAÍS Y LA JURISDICCIÓN SOBRE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE*"**

Septiembre de 2016



Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Suelos y control Tierra: \_\_\_\_\_

Director General de Ingeniería Agropecuaria: \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 3. EJECUTAR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LA TIERRA, TRACTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS AUTOPROPULSADAS, CONTROLANDO EL FONDO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DEL PAÍS Y LA JURISDICCIÓN SOBRE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** ejercer el control sobre la propiedad y posesión de la tierra, tractores y maquinarias agrícolas autopropulsadas, controlar el fondo de tierra agrícola y la jurisdicción sobre la misma.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** registrar y controlar la propiedad y posesión de la tierra, tractores y maquinarias agrícolas autopropulsadas, el fondo de tierra agrícola y la jurisdicción sobre esta.

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Cumplir con los procedimientos y términos establecidos para cada uno de los trámites y procesos agrarios que se ejecutan en el municipio.	25
2	Funcionamiento adecuado de las Comisión Municipal de Asuntos Agrarios	25
3	Poseer dominio del balance de uso de la tierra y de la situación técnica y registral de los tractores y cosechadoras autopropulsadas en el municipio y utilizarlos como herramientas en la toma de decisiones.	25
4	Poseer el control de las fincas del municipio, ilegalidades detectadas y medidas a ejecutar para su erradicación.	25

	<b>Total</b>	<b>100</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>		
<b>BIEN</b> = 90 o + puntos; <b>REGULAR</b> : 70 a 89,99 puntos; <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos		
<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.		



Aprobado por:  
Jefe del Departamento de Suelos

Septiembre de 2016

Director de Suelos y Control de la Tierra \_\_\_\_\_  
Director General de Ingeniería Agropecuaria \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 3. EJECUTAR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LA TIERRA, TRACTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS AUTOPROPULSADAS, CONTROLANDO EL FONDO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DEL PAÍS Y LA JURISDICCIÓN SOBRE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Cumplir con los procedimientos y términos establecidos para cada uno de los trámites y procesos agrarios que se ejecutan en el municipio.	<p>Actualizados los Libros para la Radicación y control de los Trámites.</p> <p>Se cumplen los términos establecidos para los trámites y procesos agrarios, incluyendo las quejas y reclamaciones.</p> <p>Notificadas y ejecutadas las Resoluciones del Ministro y Delegado o Director Provincial.</p> <p>Están definidas las tierras ociosas por entidades y de ellas las disponibles a entregar.</p> <p>Tienen actualizado el control del fondo de tierras ociosas del municipio.</p> <p>Los expedientes poseen la documentación establecida. (contrato de usufructo, planillas de controles realizados, evaluación anual del usufructuario, otros).</p> <p>Posee y cumple el Cronograma para la evaluación integral anual de los usufructuarios.</p>

2	Funcionamiento adecuado de las Comisión Municipal de Asuntos Agrarios	Constan las actas de las reuniones efectuadas, con la calidad requerida, el análisis de los ausentes y el seguimiento a los acuerdos.
		Esta elaborado el plan de temas y el cronograma de la rendición de cuenta de las principales entidades y consta la evidencia documental.
		Se evalúan los resultados de las inspecciones realizadas, las medidas a aplicar y su cumplimiento, con los tenentes de tierras que violan las normas legales.
3	Poseer dominio del balance de uso de la tierra y de la situación técnica y registral de los tractores y cosechadoras autopropulsadas en el municipio y utilizarlos como herramientas en la toma de decisiones.	Se cumplió el cronograma para el Balance de Uso y Tenencia de la Tierra.
		Se tienen archivadas las planillas de cada uno de los centros informantes.
		Se cumplió el cronograma para la Actualización Técnica y Registral de Tractores y Cosechadoras y de los Implementos.
		Cumplimiento de la actualización de la Base de Datos de los tractores.
		Se posee el control de los tractores e implementos agrícolas del municipio.
		Se cumple lo indicado para los tractores que están desaparecidos.
4	Poseer el control de las fincas del municipio, ilegalidades detectadas y medidas a ejecutar para su erradicación.	Actualizado el expediente registral de cada entidad y poseedor de tierras y tractores.
		Posen el control actualizado del total de los propietarios y usufructuarios.

		<p>Realizado el Diagnóstico o Control a Tenentes, erradicadas las ilegalidades y violaciones detectadas y están en los expedientes las planillas.</p>
		<p>Están definidas y conciliadas con el DNA las áreas proclives, se posee el Plan de Inspección a estas. Se controlan los hechos ocurridos y se tiene evidencia de las medidas aplicadas.</p>
		<p>Poseen depurado el listado de los usufructuarios potenciales a incorporar a la Seguridad Social y realizan la conciliación mensual con el INASS.</p>
		<p>Se posee el control de los jóvenes licenciados del SMA que solicitan tierras.</p>

## **INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No. 3**

### **PROPIEDAD Y POSESIÓN DE LA TIERRA, TRACTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS AUTOPROPULSADAS**

1. Total de expedientes y trámites radicados y resueltos dentro de los términos establecidos.
2. Cumplimiento y realización de las Comisiones de Asuntos Agrarios según lo previsto y del plan de temas trazados.
3. Realización, con la calidad requerida, del Balance de Uso y Tenencia de la Tierra y la Actualización Técnica y Registral de los Tractores y Cosechadoras Autopropulsadas.
4. Mantener el control de los tenentes de la tierra y de las fincas que existen en el municipio, su afiliación al régimen de la Seguridad Social y poseer el plan de inspección y de erradicación de las ilegalidades detectadas.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 4. " *DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS Y USO DE LOS FERTILIZANTES* "**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Fecha actualización Sep-2016

Jefe Departamento de Suelos y Fertilizantes: \_\_\_\_\_

Director de Suelos y control Tierra: \_\_\_\_\_

Director General de Ingeniería agropecuaria: \_\_\_\_\_

## GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 4. DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS Y USO DE LOS FERTILIZANTES. .

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar el cumplimiento de las medidas para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y los fertilizantes.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Organizar, ejecutar y controlar las medidas para la conservación, mejoramiento y manejo sostenible de los suelos y fertilizantes.

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Existencia del plan de conservación y mejoramiento de suelos elaborado por el sistema empresarial, desglosado por unidad productiva, control de su cumplimiento y del financiamiento estatal para la ejecución de medidas y acciones.	20
2	Existencia y control del Servicio Pedólogo Agroquímico y el balance anual de fertilizantes químicos, orgánicos, biológicos y bioestimulantes de todos los organismos, desglosado por unidades productivas.	20
3	Control del uso, almacenamiento y calidad de los fertilizantes químicos, orgánicos y biológicos	15
4	Gestión de los polígonos municipales de conservación y mejoramiento de los suelos.	15

5	Control del proceso para la entrega del certificado de categoría agroproductiva y de las respuestas a consultas de microlocalizaciones de inversiones.	15
6	Evidencia sobre el control estatal de las regulaciones para la conservación y el mejoramiento de los suelos. Existencia, calidad y cumplimiento del plan de inspecciones a la base productiva.	15
	<b>Total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN = 90 o + puntos; REGULAR: 70 a 89,99 puntos; MAL = Menos de 70 puntos</b>	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Jefe del Departamento de Suelos: \_\_\_\_\_

Director de Suelos y Control de la Tierra: \_\_\_\_\_

Director General de Ingeniería Agropecuaria: \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 4. DIRIGIR Y CONTROLAR LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS Y USO DE LOS FERTILIZANTES.**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Existencia del plan de conservación y mejoramiento de suelos elaborado por el sistema empresarial, desglosado por unidad productiva, control de su cumplimiento y del financiamiento estatal para la ejecución de medidas y acciones.	Existencia del plan en todas las unidades productivas Correspondencia del plan de conservación y mejoramiento con los factores limitantes de los suelos diagnosticados Evidencias del control que ejecuta la delegación municipal al cumplimiento del plan por parte del sistema empresarial y unidades productivas y de la información que se remite al nivel superior Cumplimiento del procedimiento para la certificación del financiamiento Comprobación en el terreno del cumplimiento de la norma de calidad de la ejecución de las medidas de conservación de suelos.

2	Existencia y control del Servicio Pedólogo Agroquímico y el balance anual de fertilizantes químicos, orgánicos, biológicos y bioestimulantes de todos los organismos, desglosado por unidades productivas.	Cumplimiento del muestreo de suelos a ejecutar por el sistema empresarial, según plan anual de acuerdo al ciclo de cada cultivo.
		Existencia del balance de fertilizantes desglosado por diferentes organismos.
		Comparaciones entre los resultados de los ciclos agroquímicos y acciones planificadas para recuperar la fertilidad.
		Evidencias de la exigencia de la delegación municipal para que se logre el cumplimiento y aplicación de las recomendaciones de fertilización,
3	Control del uso, almacenamiento y calidad de los fertilizantes químicos, orgánicos y biológicos	Evidencias del control del total de almacenes de Gelma y de otros Grupos Empresariales y empresas.
		Calidad de las actas de advertencias y deficiencias señaladas, existencia de referencia a los aspectos de la norma ramal 165/2010 que se violan.
4	Gestión de los polígonos municipales de conservación y mejoramiento de los suelos.	Cumplimientos de los indicadores para la selección adecuada del área
		Creación del equipo técnico municipal y evidencias de sesiones de trabajo en el terreno.
		Elaboración del diagnóstico y línea base.
		Avance en la ejecución de las medidas diagnosticadas de acuerdo al cronograma elaborado.
		Evidencias del control y seguimiento de la tarea por parte del delegado municipal

5	Evidencia y calidad de su gestión en función de las políticas aprobadas por el Servicio Estatal de Sanidad Vegetal	Evidencia documental de la señalización, el pronóstico y otras orientaciones técnicas emitidas por la Estación Territorial de Protección de Plantas (ETPP)
		Control de los informes que emite la ETPP sobre los resultados de las inspecciones y certificaciones en objetivos y campos agrícolas (almacenes, técnica de aplicación, centros de producción de semillas, etc)
		Control de la situación fitosanitaria de los cultivos
		Control de áreas perdidas por plagas
6	Cumplimiento de las acciones previstas en los programas de vigilancia fitocarentenaria.	Tener actualizado el cronograma de rastreo, programas de Defensa y Encuesta
		Control del movimiento de materiales de reproducción
		Visita de control a los almacenes de la economía Interna para comprobar la aplicación del Manejo integrado de Plagas (MIP)
7	Completamiento del personal fitosanitario del sistema y su capacitación.	Tabla registro de los técnicos por bases productivas (demanda, existente, déficit)
		Plan de capacitación y registro de cumplimiento.

## **INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No. 4**

### **CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SUELOS**

1. Superficie agrícola beneficiada con medidas de conservación y mejoramiento de los suelos.
2. Cumplimiento del monitoreo de la fertilidad de los suelos y ciclos agroquímicos de cada cultivo.
3. Existencia y control del balance de fertilizantes, aplicación y almacenamiento.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 5. " IMPLEMENTAR LA  
PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN Y  
DIFUSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, DE  
MANERA QUE SE LOGRE UN ESTADO FITOSANITARIO  
SATISFACTORIO EN EL PAÍS, EJERCIENDO EL REGISTRO Y  
CONTROL DEL USO DE PLAGUICIDAS QUIMICOS , BIOLOGICOS Y  
NATURALES"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Sanidad Vegetal \_\_\_\_\_

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 5. IMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, DE MANERA QUE SE LOGRE UN ESTADO FITOSANITARIO SATISFACTORIO EN EL PAÍS, EJERCIENDO EL REGISTRO Y CONTROL DEL USO DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y NATURALES.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Organizar la protección para evitar la introducción y difusión de plagas y enfermedades de las plantas, ejercer la supervisión sobre el registro y control del uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar y controlar la protección de la introducción y difusión de plagas y enfermedades de las plantas, un buen estado fitosanitario y el Registro y control del uso de plaguicidas químicos, biológicos y naturales

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Existencia, conocimiento y empleo de los documentos normativos, resultados de su cumplimiento	10
2	Dominio y control del universo de trabajo u objetivos agrícolas.	10
3	Existencia, calidad y cumplimiento del plan de inspecciones y comprobaciones a la base productiva.	15
4	Ejecución y control de la protección fitosanitaria de los cultivos.	30
5	Evidencia y calidad de su gestión en función de las políticas aprobadas por el Servicio Estatal de Sanidad Vegetal.	20
6	Cumplimiento de las acciones previstas en los programas de vigilancia fitocarentenaria.	10
7	Completamiento del personal fitosanitario del Sistema y su capacitación.	5

	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN = 90 o + puntos; REGULAR: 70 a 89,99 puntos; MAL = Menos de 70 puntos</b>	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Sanidad Vegetal \_\_\_\_\_

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

**INDICADORES PARA EVALUAR LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 5. IMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS, DE MANERA QUE SE LOGRE UN ESTADO FITOSANITARIO SATISFACTORIO EN EL PAÍS, EJERCENDO EL REGISTRO Y CONTROL DEL USO DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS Y NATURALES.**

No	Aspectos a evaluar	Indicadores
1	Existencia, conocimiento y empleo de los documentos normativos, resultados de su cumplimiento	Tener registro actualizado de la base legal que rige el trabajo de Sanidad Vegetal
		Nivel de acreditación y aplicación del decreto 169/92 "De las Contavenciones"
		Dominio de las funciones de los especialistas
		Conocimiento y utilización de los plaguicidas autorizados en la lista oficial
		Conocimiento de la lista oficial de variedades comerciales
2	Dominio y control del universo de trabajo u objetivos agrícola	Universo de las formas de producción del territorio
		Cultivos existentes y planes de siembra por sectores productivos y unidades de producción
		Conocimiento de la existencia de viveros, semilleros, bancos de semillas, casas de posturas, Centro de Reproducción de Entomófagos y Entomopatógenos (CREE), Almacenes o depósitos de plaguicidas, Centros de beneficio, procesamiento y almacenamiento de productos agrícolas, Centro de producción de materia orgánica y lombricultura.

3	Existencia, calidad y cumplimiento del plan de inspecciones y comprobaciones a la base productiva	Plan de inspección a las unidades productivas
		Pruebas documentales (actas, informes y acciones legales)
4	Ejecución y control de la protección fitosanitaria de los cultivos	Constancia de los programas de defensa de los cultivos fundamentales
		Existencia actualizada de las estrategias de protección fitosanitaria por cultivo
		Nivel de protección fitosanitaria de los cultivos del municipio por especie.(Del área existente y siembra cuanto se protegen con químicos, químicos + biológicos , biológicos y alternativas, solo alternativas, y cuáles no tienen protección.
		Registro control del cumplimiento de las acciones generales de los programas de defensa (calendario de siembra, labores agro técnicas y culturales, nutrición, cosecha, entre otros.
		Balance de los medios biológicos
		Balance de los plaguicidas (necesidad)
		Inventario de los plaguicidas (existencia en almacén)
		Inventario y estado técnico de la técnica de aplicación.
Actas de discusión con decisores, técnicos y productor.		

5	Evidencia y calidad de su gestión en función de las políticas aprobadas por el Servicio Estatal de Sanidad Vegetal	Evidencia documental de la señalización, el pronóstico y otras orientaciones técnicas emitidas por la Estación Territorial de Protección de Plantas (ETPP)
		Control de los informes que emite la ETPP sobre los resultados de las inspecciones y certificaciones en objetivos y campos agrícolas (almacenes, técnica de aplicación, centros de producción de semillas, etc)
		Control de la situación fitosanitaria de los cultivos.
		Control de áreas perdidas por plagas.
6	Cumplimiento de las acciones previstas en los programas de vigilancia fitocarentenaria.	Tener actualizado el cronograma de rastreo, programas de Defensa y Encuesta.
		Control del movimiento de materiales de reproducción.
		Visita de control a los almacenes de la economía Interna para comprobar la aplicación del Manejo integrado de Plagas (MIP)
7	Completamiento del personal fitosanitario del sistema y su capacitación.	Tabla registro de los técnicos por bases productivas (demanda, existente, déficit).
		Plan de capacitación y registro de cumplimiento.

**INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO)  
DE LA FUNCIÓN No. 5  
SANIDAD VEGETAL**

1. Mantener un buen estado fitosanitario de los cultivos.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 6. " DIRIGIR LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ANIMAL Y LOGRAR UN ESTADO DE SALUD ANIMAL SATISFACTORIO EN EL PAÍS; REGISTRAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA ESTOS FINES, ASÍ COMO MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Director de Sanidad Animal: \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

Director General de Ganadería: \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA NO. 6. DIRIGIR LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ANIMAL Y LOGRAR UN ESTADO DE SALUD ANIMAL SATISFACTORIO EN EL PAÍS; REGISTRAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA ESTOS FINES, ASÍ COMO MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Ejercer el control sobre la protección contra la introducción de enfermedades de origen animal y lograr un estado de salud animal satisfactorio; ejercer el registro y control estadístico del uso de las materias primas, productos y subproductos para estos fines y medicamentos de uso veterinario.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar y controlar la protección de la introducción de enfermedades de origen animal para lograr un estado de salud animal satisfactorio, registrar y controlar el uso de las materias primas, productos y subproductos para estos fines y de los medicamentos de uso veterinario.

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Implementar lo establecido para impedir la introducción y difusión de enfermedades en los animales, especialmente de las que son objeto de cuarentena, así como evitar su propagación hacia otros territorios	20
2	Controlar en el territorio el cumplimiento de los programas nacionales de prevención y control de las enfermedades de los animales, así como contra los agentes que faciliten su propagación accidental o intencional.	18
3	Implementar y controlar el diagnóstico de las enfermedades que afectan a los animales.	15
4	Controlar y ejecutar la vigilancia epizootiológica en el territorio.	15

5	Ejercer el control higiénico-sanitario de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano, así como los de origen animal, vegetal y mineral destinados al consumo animal, incluyendo sus materias primas.	12
6	Controlar la asistencia veterinaria a los animales productivos, domésticos y afectivos, así como en lo procedente a los de vida silvestre en el territorio.	10
7	Controlar la adecuada distribución, almacenamiento y uso de los medicamentos veterinarios.	10
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>		
La evaluación será de <b>Bien</b> = 90 ó más puntos, <b>Regular</b> = 71 a 89 puntos y <b>Mal</b> = 70 puntos ó menos		
<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se tendrá en cuenta los resultados de las calificaciones obtenidas por los Departamentos de Sanidad Animal en las Delegaciones Municipales y la evaluación alcanzada por el Departamento de Sanidad Animal en la propia Delegación Provincial de la Agricultura.		



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Sanidad Animal \_\_\_\_\_

Director General de Ganadería \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 6. DIRIGIR LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA INTRODUCCIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN ANIMAL Y LOGRAR UN ESTADO DE SALUD ANIMAL SATISFACTORIO EN EL PAÍS; REGISTRAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PARA ESTOS FINES, ASÍ COMO MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO.**

No.	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Implementar lo establecido para impedir la introducción y difusión de enfermedades en los animales, especialmente de las que son objeto de cuarentena, así como evitar su propagación hacia otros territorios.	<p>Control de los planes y programas de emergencia.</p> <p>Caracterización de los objetivos de riesgo biológico.</p> <p>Cumplimiento del plan de medidas para disminuir las vulnerabilidades de los objetivos de riesgo biológicos.</p> <p>Actualización de las brechas sanitarias existentes.</p> <p>Inspecciones a los objetivos de cuarentena (zoológicos, asociaciones, áreas de exhibición, manutención, etc.)</p> <p>Procedimientos técnicos operacionales para la inspección a pasajeros y productos de interés veterinario en los puntos de arribo.</p>

2	Controlar en el territorio el cumplimiento de los programas nacionales de prevención y control de las enfermedades de los animales, así como contra los agentes que faciliten su propagación accidental o intencional.	Estrategia para el cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de las Enfermedades.
		Cumplimiento de los planes de inspección a las distintas formas de crianzas y medidas adoptadas ante violaciones de las normas sanitarias.
		Evidencias de las acciones con el Servicio Asistencial.
		Acciones realizadas para lograr el cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de las Enfermedades.
3	Implementar y controlar el diagnóstico de las enfermedades que afectan a los animales	Cumplimiento del nivel diagnóstico.
		Realización de la reunión de discusión de casos.
		Funcionamiento del Grupo de Diagnóstico.
		Evidencia documental de auditorías e inspecciones realizadas a los laboratorios
4	Controlar y ejecutar la vigilancia epizootiológica en el territorio.	Implementación del Sistema de Vigilancia Epizootiológica en el Municipio y Empresas.
		Aplicación de las herramientas informáticas en función de la vigilancia.
		Actualización de los registros de tenedores y control de los traslados
		Evolución de los eventos sanitarios.
		Entrega de la información bioestadística en la fecha prevista y con la calidad requerida.
		Control a los registros primarios en las bases productivas para verificar la veracidad de la información emitida.

5	Ejercer el control higiénico - sanitario de los alimentos destinados al consumo humano, así como los de origen animal, vegetal y mineral destinados al consumo animal, incluyendo sus materias primas.	Completamiento del personal en los puntos de inspección en los objetivos de control sanitario.
		Evidencia del control sistemático a los objetivos de control sanitario que no tienen inspección permanente.
		Cumplimiento del plan vigilancia en los objetivos de control sanitario.
		Registro de los veterinarios autorizados a emitir certificado de sacrificios y control de los certificados emitidos.
		Registro control de las Licencias Sanitarias emitidas para la crianza y sacrificio de animales.
6	Controlar la asistencia veterinaria a los animales productivos, domésticos y afectivos, así como en lo procedente a los de vida silvestre en el territorio.	Implementación de las medidas de reducción de la mortalidad.
		Inspección a los tenentes de animales para chequear la asistencia veterinaria.
		Evidencia de las inspecciones a las clínicas y consultorios.
		Controles de las demandas de medicamentos.
		Control y registro actualizado de los fisiopatólogos acreditados en su municipio para garantizar el cumplimiento de las actividades de la reproducción
7	Controlar la adecuada distribución, almacenamiento y uso de los medicamentos y productos de uso veterinario	Cumplimiento el plan de inspecciones a las farmacias y almacenes de medicamentos de uso veterinario.
		Control de la farmacovigilancia.
		Control de licencias veterinarias de las farmacias y almacenes.
		Registro control de los recetarios y de los médicos autorizados a emitir recetas médicas.

## **INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No.6**

### **SANIDAD ANIMAL**

1. Reducir los índices de mortalidad en las diferentes especies.
2. Detectar y confirmar en los plazos previstos las enfermedades que se presenten en las diferentes especies, logrando recuperar en el tiempo establecido el 90% o más de los focos en cada una de las enfermedades.
3. Mantener el territorio libre del 75% de las enfermedades de declaración obligatoria de la Organización Mundial para la Salud Animal (OIE), cumpliendo los programas de emergencia establecidos para las enfermedades de los animales.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.7. "CONTROLAR EL PATRIMONIO  
GANADERO DEL PAÍS REGISTRANDO EL GANADO MAYOR, LAS RAZAS  
PURAS Y SUS CRUZAMIENTOS Y EL ESTÁNDAR MORFOLÓGICO DE LAS  
DIFERENTES ESPECIES "**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Jefe del Departamento de Registro Pecuario \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento Técnico \_\_\_\_\_

Director de Genética y Registro Pecuario: \_\_\_\_\_

## GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.7. CONTROLAR EL PATRIMONIO GANADERO DEL PAÍS REGISTRANDO EL GANADO MAYOR, LAS RAZAS PURAS Y SUS CRUZAMIENTOS Y EL ESTÁNDAR MORFOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ESPECIES

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Ejercer el control estadístico del patrimonio ganadero, registrar el ganado mayor, las razas puras y sus cruzamientos y el estándar morfológico de las diferentes especies

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar el control del patrimonio ganadero, registrar y controlar el ganado mayor, las razas puras, los cruzamientos y el estándar morfológico de las diferentes especies.

No	Aspectos a evaluar	Valor
1	Registro Pecuario	35
2	Control de la masa	35
3	Razas Puras y sus cruzamientos	35
4	Documentos normativos y Disciplina informativa	35
	<b>Valor total</b>	<b>35</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	Municipios con rebaños raciales	
	<b>BIEN</b> = 90 a 100 puntos, <b>REGULAR</b> = 70 a 89 puntos, <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	

	Municipios sin rebaños raciales	
	<b>BIEN</b> = 70 a 60 puntos, <b>REGULAR</b> = 50 a 59 puntos, <b>MAL</b> = Menos de 50 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Jefe del Departamento de Registro Pecuario \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento Técnico \_\_\_\_\_

Director de Genética y Registro Pecuario: \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.7. CONTROLAR EL PATRIMONIO GANADERO DEL PAÍS REGISTRANDO EL GANADO MAYOR, LAS RAZAS PURAS Y SUS CRUZAMIENTOS Y EL ESTÁNDAR MORFOLÓGICO DE LAS DIFERENTES ESPECIES**

No	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Registro Pecuario	Situación constructiva de los locales y su organización.
		Implementación del servicio en Centros de Acopio de Leche
		Cumplimiento del plan de concurrencia al Registro de propietarios y entidades
		Cumplimiento del plan de concurrencia de propietarios con más de 3 vacas
		Actualización del nuevo Certificado de Registro Pecuario en todos los propietarios.
		Correspondencia de altas y bajas del rebaño con documentos que lo justifiquen
		Aplicación del Decreto contravencional
		Actualización de las tarjetas de control de los equinos
		Realización de las conciliaciones orientadas para el registro y municipio
		Gravamen de los trámites en el Registro Pecuario
Cumplimiento del plan de inspecciones físicas		

2	Control de la Masa	Identificación de los animales con presillas, aretes y marca al fuego según corresponde
		Actualización de las tarjetas de identidad y reproducción y Libreta de control del rebaño
		Cumplimiento del plan de conteos de las unidades
		Cumplimiento del plan de supervisión a las entidades
		Cumplimiento de la campaña de verificación de los equinos
		Archivo de las actas de conciliación de los conteos según procedimientos
		Cumplimiento de las medidas para enfrentar animales en las vías
3	Razas Puras y sus cruzamientos	Crecimiento Neto de hembras raciales de las diferentes especies
		Identificación según la norma de cada raza
		Actualización de las tarjetas y registros establecidos para los rebaños raciales
		Actualización del movimiento de rebaño (RPI4)
		Cuidados y conservados los medios de identificación
		Control y manejo adecuado que garantiza la paternidad y conservación racial
		Funcionamiento de los comité de apreciación
4	Documentos normativos y Disciplina Informativa	Actualización de los documentos normativos
		Cumplimiento de la entrega de información según flujo establecido
		Evidencia escrita de las acciones de control realizadas
		Plan de trabajo en función de la tarea y el marco regulatorio

## **INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No.7**

### **REGISTRO PECUARIO**

1. Cumplimiento de la campaña de verificación equina con la concurrencia de los propietarios y verificación de los animales.
2. Concurrencia de los propietarios de ganado mayor a los Registros Pecuarios en el período evaluado.
3. Cumplimiento del Plan de Conteos mensuales de las unidades.
4. Tener identificada la masa según corresponda.
5. Crecimiento del Rebaño Racial de las hembras de las diferentes especies con relación a inicio del año.
6. Resultado del conteo anual de ganado vacuno en cabezas y propietarios.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.8 *"IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO GENÉTICO, LAPRESERVACIÓN DEL GENOFONDO DE LA ESPECIE ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE"***

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado Por:

Jefe del Departamento de Genética \_\_\_\_\_

Director de Genética y Registro Pecuario \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.8. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO GENÉTICO, LAPRESERVACIÓN DEL GENOFONDO DE LA ESPECIE ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar, según las normas aprobadas, el desarrollo genético, la preservación del genofondo de la especie animal y de la fauna doméstica y silvestre

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar y controlar el desarrollo genético, la preservación del genofondo de la especie animal y de la fauna doméstica y silvestre

No	Indicadores	Valor
1	Política Genética	35
2	Centros Multiplicadores (Vacunos, equinos, ovino, caprino y cunícola)	25
3	Entidades y/o rebaños genéticos	30
4	Documentos normativos y Disciplina informática	10
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	Municipios con rebaños genéticos	
	<b>BIEN</b> = 90 a 100 puntos, <b>REGULAR</b> = 70 a 89 puntos, <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	
	Municipios sin rebaños genéticos	
	<b>BIEN</b> = 60-70 puntos, <b>REGULAR</b> = 50-59 puntos, <b>MAL</b> = menos de 50 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Jefe del Departamento de Genética \_\_\_\_\_  
Director de Genética y Registro Pecuario \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 8. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO GENÉTICO, LAPRESERVACIÓN DEL GENOFONDO DE LA ESPECIE ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA Y SILVESTRE**

No	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Política Genética	Compotamiento de las hembras en inseminación artificial en vacunos y porcino
		Levantamiento racial de las hembras en IA
		Cumplimiento de la política de cruzamiento (Plan de uso de sementales)
		Balance de sementales para la monta por especie y raza
		Definida en tarjeta o en las hembras en IA la línea familiar paterna
		Certificación de los sementales para la monta en todas las especies
		Apiarios seleccionados y certificados, producción de Abejas reinas (Plan y Real)
		Reemplazo de los sementales según la especie
2	Centros Multiplicadores (vacunos, equinos, ovino, caprino, cunícula)	Centros de producción de sementales en estas especies
		Actualización de las tarjetas individuales
		Sementales en uso certificados y registrados
		Cumplimiento del manejo y la alimentación
		Identificación de los animales según especie
		Apareamientos controlados, según línea familiar paterna
		Promoción de sementales para IA o Monta ( Plan y Real)
3	Entidades y/o Rebaños Genéticos	Crecimiento Neto hembras 3% vacunos y equinos, 10 % búfalos, 5 % ovino y caprino
		Capacidad de los proyectos (HBP) entre 80 y 100 %

		Índice de reemplazo entre 10 a 20 % en dependencia de la especie
		Edad 1er parto (Menor que en igual período año anterior)
		Toril GMD+650 g/día (Vacunos y Búfalos)
		Prueba de comportamiento GMD+500 g/día(Vacuno y Búfalo) y +90 g en ovino-caprino
		Pérdida de paternidad -5 %
		Prueba de Progenie
		Inseminaciones y gestaciones/toro sin desproporción
		Hembras que llegan a la primera lactancia+ 80 %
		Información de la Genética (Fecha y Calidad) antes del día 10 de cada mes
4	Documentos normativos y Disciplina Informática	Área de Servicio (Fecha y Calidad) Mayo y Noviembre
		Balance de Sementales (Diciembre)
		Evidencia escrita del trabajo realizado
		Plan de trabajo en función de la tarea y el marco regulatorio

## **INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No.8**

### **GENÉTICA**

1. Cumplimiento de las capacidades de los proyectos genéticos.
2. Incremento de hembras en Inseminación Artificial (%).
3. Cumplimiento del Plan de Promoción de Sementales para Inseminación Artificial y Monta.
4. Certificados por el Comité Estatal los sementales usados en la monta.
5. Certificados los apiarios de pie de cría y abeja reina.
6. Mantener centros de rebaño multiplicadores en ovino, caprino y conejos.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.9. "DIRIGIR Y CONTROLAR EL  
APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO AGROFORESTAL INCLUYENDO  
LOS FRUTALES Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL  
FORESTAL "**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director Forestal, Flora y Fauna Silvestres \_\_\_\_\_

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No.9. DIRIGIR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO AGROFORESTAL INCLUYENDO LOS FRUTALES Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL FORESTAL**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Ejercer el control y la supervisión del uso y aprovechamiento del patrimonio agroforestal, incluyendo los frutales y la administración del Fondo Nacional Forestal.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar y controlar el uso y aprovechamiento del patrimonio agroforestal incluyendo los frutales y la administración del fondo nacional forestal.

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Implementación de la política del Estado para el fomento, manejo y utilización sostenible de los recursos del patrimonio forestal y de la fauna silvestre.	20
2	Ejecución de planes y programas de desarrollo forestal a corto, mediano y largo plazos.	15
3	Ordenación Forestal (OF).	10
4	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.	10
5	Proyectos Técnicos (PT) para los manejos en el patrimonio forestal.	10
6	Capacitación hacia el conocimiento de las regulaciones forestales, de flora y fauna silvestres.	8
7	Dinámica Forestal.	8
8	Áreas bajo regímenes especiales de protección (ABREP).	5

9	Categorización de los bosques.	5
10	Registro Forestal.	4
11	Uso de tierras forestales con fines no forestales que no implican cambios definitivos en su uso y no requieren de licencia ambiental.	3
12	Pago de tributos por las actividades forestales que requieren autorizaciones.	2
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN</b> = 90 o + puntos; <b>REGULAR</b> : 70 a 89,99 puntos; <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director Forestal, Flora y Fauna Silvestre \_\_\_\_\_

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA 9: DIRIGIR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO AGROFORESTAL INCLUYENDO LOS FRUTALES Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO NACIONAL FORESTAL**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Implementación de la política del Estado para el fomento, manejo y utilización sostenible de los recursos del patrimonio forestal y de la fauna silvestre.	Valoración técnica de los Proyectos de Ordenación Forestal y/o Planes de Manejo.
		Inclusión de las acciones de los programas y estrategias nacionales en los proyectos de ordenación, programas de desarrollo de las entidades y planes.
		Cumplimiento de las acciones de los programas y estrategias nacionales.
2	Ejecución de planes y programas de desarrollo forestal a corto, mediano y largo plazos.	Gestión para el aseguramiento de los planes y programas.
		Autorizos, avales y certificaciones de las actividades que lo requieren para su realización
		Cumplimiento de los periodos técnicamente concebidos en el calendario silvícola y los plazos definidos en los proyectos técnicos.
		Calidad de las actividades ejecutadas en correspondencia con las regulaciones establecidas.
		Monitoreo de los Criterios e Indicadores del Manejo Forestal Sostenible (CIMFS) y la Conservación de la Flora y la Fauna Silvestres (CICFFS) en el área de incidencia.
		Registro de los manejos ejecutados e incidencias en el patrimonio forestal.

3	Ordenación Forestal (OF).	Programa para la realización y actualización de la Ordenación Forestal (incluye planes de manejo)
		Ejecución de los manejos recomendados; cumplimiento de las regulaciones técnicas establecidas e impacto esperado.
		Registro de los manejos ejecutados e incidencias en el patrimonio forestal.
4	Fondo Nacional de Desarrollo Forestal.	Procedimientos establecidos para la planificación del financiamiento necesario.
		Certificación de las actividades realizadas con cargo al FONADEF.
		Ejecución del FONADEF.
5	Proyectos Técnicos (PT) para los manejos en el patrimonio forestal.	Evaluación técnica y económica de los proyectos técnicos.
		Aprobación de los proyectos técnicos.
6	Capacitación sobre temas forestales, de flora y fauna silvestres.	Programa de capacitación y divulgación.
7	Dinámica Forestal	Informe anual de la Dinámica Forestal.
		Análisis de tendencias, causas y consecuencias.
		Conciliación y despacho.
8	Áreas bajo regímenes especiales de protección (ABREP)	Documentación.
		Cumplimiento de las regulaciones establecidas.

9	Categorización de los bosques	Documentación.
		Cumplimiento de las regulaciones establecidas.
10	Registro Forestal.	Documentación.
		Cumplimiento de las regulaciones establecidas.
11	Uso de tierras forestales con fines no forestales que no implican cambios definitivos en su uso y no requieren de licencia ambiental.	Permisos emitidos
		Cumplimiento de los plazos concedidos.
		Cumplimiento de las regulaciones establecidas
		Cumplimiento de las actividades de rehabilitación en las áreas donde cesa el permiso de uso no forestal.
12	12. Pago de tributos por las actividades forestales que requieren autorizaciones.	Conciliación del SEF con las entidades implicadas y la ONAT.

**INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO)  
DE LA FUNCIÓN No.9  
FORESTAL**

1. Variación de la cobertura boscosa.
2. Logros y supervivencias de las plantaciones.
3. Cumplimiento de la ordenación forestal.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

***FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 10. "PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MECANIZACIÓN, RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA, VALIDANDO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU EFICIENTE EXPLOTACIÓN, ESTABLECIENDO LAS REGULACIONES PARA SU ASISTENCIA TÉCNICA"***

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Septiembre de 2016

Aprobado por:

Jefe del Departamento de Mecanización \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento de Riego, Drenaje y Abasto de Agua \_\_\_\_\_

Director de Mecanización, Riego y Drenaje \_\_\_\_\_

Director General de Ingeniería Agropecuaria \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 10. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MECANIZACIÓN, RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA, VALIDANDO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU EFICIENTE EXPLOTACIÓN, ESTABLECIENDO LAS REGULACIONES PARA SU ASISTENCIA TÉCNICA.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar el desarrollo de los sistemas de mecanización, riego y drenaje agrícola, según las regulaciones para su explotación y asistencia técnica.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Controlar la ejecución de los sistemas de mecanización, riego y drenaje agrícola, según las regulaciones para su explotación y asistencia técnica

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Existencia del especialista que atiende la función y su preparación; evidencias de los controles realizados y recibidos por la Delegación Municipal; planes de medidas y su cumplimiento.	5
2	Coeficiente de Disponibilidad Técnica (CDT) de la maquinaria agrícola; organización en pelotones y sus medios de aseguramiento; agregación tractor - implemento; relación implementos x tractor.	10
3	Condiciones técnico - organizativas de las Unidades Empresariales de Base Integrales de Servicios Técnicos para la atención técnica, conservación y protección de las tecnologías recibidas; base documental (manual de explotación y mantenimientos técnicos; catálogo de piezas, guía de lubricación homologada y formulario técnico).	15
4	Plan Anual de mantenimientos técnicos y reparaciones de la maquinaria agrícola; tarjetas de control de combustibles, lubricantes y mantenimientos técnicos; plan mensual de mantenimientos técnicos y reparaciones.	10

5	Balance de maquinarias; programación de trabajo de la maquinaria agrícola.	10
6	Plan Anual de la Economía: financiamiento para las PPA de equipos y otros recursos e insumos de talleres para la sostenibilidad del equipamiento.	8
7	Plan del Uso del Agua (PUA) para el año corriente.	10
8	Balance de áreas bajo riego por técnicas y cultivos; áreas bajo riego sin valor de uso.	8
9	Plan Anual de mantenimientos técnicos y reparaciones del equipamiento de riego, drenaje y abasto de agua; plan mensual de mantenimientos técnicos y reparaciones.	8
10	Normativas sobre la calidad del agua; programa para prevenir, reducir y controlar los focos contaminantes en aguas superficiales y subterráneas.	8
11	Plan de mantenimiento de la infraestructura hidráulica (canales, estaciones de bombeo, micropresas, hidromecanismos y compuertas).	8
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>

#### METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN

**BIEN** = 90 ó + puntos; **REGULAR** = 70 a 89,99 puntos; **MAL** = Menos de 70 puntos.

**LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Se realiza por los resultados de la evaluación de las Delegaciones Municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la Delegación Provincial.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Jefe del Departamento de Mecanización \_\_\_\_\_

Jefe del Departamento de Riego, Drenaje y Abasto de Agua \_\_\_\_\_

Director de Mecanización, Riego y Drenaje \_\_\_\_\_

Director General de Ingeniería Agropecuaria \_\_\_\_\_

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 10. PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE MECANIZACIÓN, RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA, VALIDANDO LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU EFICIENTE EXPLOTACIÓN, ESTABLECIENDO LAS REGULACIONES PARA SU ASISTENCIA TÉCNICA.**

No.	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Existencia del especialista que atiende la función y su preparación; evidencias de los controles realizados y recibidos por la Delegación Municipal; planes de medidas y su cumplimiento.	Existencia del especialista que atiende la función estatal y su preparación.
		Evidencias de los controles realizados y recibidos por la Delegación Municipal; existencia de los planes de medidas y control de su cumplimiento.
		Sistema de trabajo establecido para el control de las actividades de mecanización, riego, drenaje agrícola y abasto de agua.
		Existencia de la base legal establecida para las actividades de mecanización, riego, drenaje agrícola y abasto de agua.
		Relación implementos / tractor; acciones realizadas para mejorar la relación.

2	Coeficiente de Disponibilidad Técnica (CDT) de la maquinaria agrícola; organización en pelotones y sus medios de aseguramiento; agregación tractor / implemento; relación implementos x tractor.	Estado técnico del parque de tractores, máquinas e implementos agrícolas, causas de las paralizaciones.
		Coeficiente de Disponibilidad Técnica (C.D.T.) de la maquinaria agrícola.
		Organización de la maquinaria agrícola en pelotones; existencia de los medios de aseguramiento a los pelotones.
		Correspondencia entre la potencia de los tractores existentes y las máquinas e implementos agrícolas utilizados (agregación tractor / implemento).
		Relación implementos / tractor; acciones realizadas para mejorar la relación.
3	Condiciones técnico - organizativas de las Unidades Empresariales de Base Integrales de Servicios Técnicos (UEBIST) para la atención técnica, conservación y protección de las tecnologías recibidas; base documental (manual de explotación y mantenimientos técnicos; catálogo de piezas, guía de lubricación homologada y formulario técnico).	Organización y funcionamiento de la Unidad Empresarial de Base Integral de Servicios Técnicos (UEBIST); servicios que se prestan, listado de precios y calidad.
		Existencia del Manual de Procedimientos para la organización de las Unidades Empresariales de Base Integrales de Servicios Técnicos (UEBIST); utilización.
		Condiciones técnico - organizativas para la atención técnica, conservación y protección de las tecnologías recibidas (piso de hormigón, techado, fregado, etc.).
		Existencia de la base técnica documental (manual de explotación, tabla de periodicidad de mantenimientos técnicos, guías de lubricación homologada, formulario técnico).
		Programa de capacitación del personal técnico, operadores y mecánicos.
4	Plan Anual de mantenimientos técnicos y reparaciones de la maquinaria agrícola; tarjetas de control de combustibles, lubricantes y mantenimientos técnicos; plan mensual de mantenimientos técnicos y reparaciones.	Cumplimiento de la Política de Asistencia Técnica; tipos de mantenimientos técnicos y reparaciones que se realizan en la UEBIST y unidades productoras.
		Existencia del Plan Anual de Mantenimientos Técnicos y Reparaciones de tractores, máquinas e implementos agrícolas.
		Existencia del Plan Mensual de Mantenimientos Técnicos y Reparaciones; control de su cumplimiento.
		Actualización de las tarjetas de control de combustible, lubricantes y mantenimientos técnicos; análisis del cierre de ciclo.
5	Balance de maquinarias;	Existencia del balance de maquinarias; dominio del déficit ó superávit de equipos.

	programación de trabajo de la maquinaria agrícola.	Estrategia para cubrir el déficit de equipos en caso de existir.
		Conocimiento del Programa Informático AnaExplo; nivel de aplicación.
		Existencia de la programación operativa de trabajo de la maquinaria agrícola (modelo establecido); control de su cumplimiento.
6	Plan Anual de la Economía: financiamiento para las PPA de equipos y otros recursos e insumos de talleres para la sostenibilidad del equipamiento.	Inscripción de financiamiento en el plan anual de la economía, de partes, piezas y agregados (PPA) para la maquinaria agrícola, el equipamiento de riego, drenaje y abasto de agua y otros recursos e insumos de talleres para la sostenibilidad del equipamiento existente.
		Control de la ejecución del financiamiento planificado para las PPA de equipos y otros recursos e insumos de talleres.
7	Plan del Uso del Agua (PUA) para el año corriente.	Existencia de la base legal (DL 138/93, Res. 287/2015 INRH, Res. 169/2012 INRH y Res. 421/2012 MFP)
		Evidencia de la demanda y conciliación con INRH y Base productiva del PUA
		Modelo resumen del PUA contratado con INRH
		Conciliación mensual del PUA con INRH
		Análisis de la productividad del agua por producción
8	Balance de áreas bajo riego por técnicas y cultivos; áreas bajo riego sin valor de uso.	Modelo oficial con el balance de área bajo riego con valor de uso por técnicas y cultivos
		Modelo oficial con el balance del área bajo riego sin valor de uso por técnica y cultivos
		Modelo oficial con el balance del área bajo riego con valor de uso electrificada por técnicas y cultivos
		Modelo oficial con el balance del área bajo riego sin valor de uso electrificadas por técnicas y cultivos

9	Plan Anual de mantenimientos técnicos y reparaciones del equipamiento de riego, drenaje y abasto de agua; plan mensual de mantenimientos técnicos y reparaciones.	Inventarios de equipos de riego y abasto, activos e inactivos.
		Tarjeta de control de combustible y/o energía y horas trabajadas de los equipos y máquinas de riego.
		Plan anual de mantenimiento y reparaciones.
		Plan mensual de mantenimiento y reparaciones, evidencia de análisis de su cumplimiento.
		Evidencia de la incorporación de PPA e insumos en el plan de la economía.
		Condiciones técnicas organizativas para los mantenimiento y sostenibilidad (talleres, personal, equipamiento)
10	Normativas sobre la calidad del agua; programa para prevenir, reducir y controlar los focos contaminantes en aguas superficiales y subterráneas.	Contrato con la Empresa Nacional de Análisis y Servicios Técnicos (ENAST) del INRH para análisis de la calidad del agua.
		Evidencia de los resultados de los análisis de calidad del agua y utilización en la práctica.
		Análisis del cumplimiento del programa de instalación de hipocloradores
		Identificación de los focos contaminantes y plan de acción para reducir y evitar la contaminación de las aguas.
		Cumplimiento de los planes de acción para reducir y evitar la contaminación de las aguas.
11	Plan de mantenimiento de la infraestructura hidráulica (canales, estaciones de bombeo, micropresas, hidromecanismos y compuertas).	Evidencia del programa Hidráulico.
		Evidencia del plan de mantenimiento anual incorporado al plan de la economía
		Evidencia del análisis sistemático del cumplimiento del plan de mantenimiento.
		Evidencia de la incorporación de PPA e insumos demandado en el plan de la economía.
		Evidencia de los contratos con terceros para la proyección y ejecución del plan de mantenimiento.

## **INDICADORES CLAVE( DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No.10**

### **MECANIZACIÓN, RIEGO Y DRENAJE AGRÍCOLA**

1. Coeficiente de Disponibilidad Técnica (C.D.T.) de la maquinaria agrícola, equipos de riego y el drenaje.
2. Incremento de las áreas bajo riego con valor de uso y de la productividad del agua por cultivos. (m<sup>3</sup>/ton).
3. Existencia, control y utilización de los balances de agua y de maquinaria.
4. Registro y Cumplimiento de los índices de consumo de combustibles, energía eléctrica y lubricantes, por niveles de actividad.
5. Análisis de la planificación y gastos de sostenibilidad de la maquinaria agrícola, equipos de riego y el drenaje.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 11. "DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, INTRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS Y DE SEMILLAS EN EL PAÍS"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:  
Directora de Semillas y Recursos Fitogenéticos \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 11. DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, INTRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS Y DE SEMILLAS EN EL PAÍS.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Controlar las políticas sobre los recursos fitogenéticos, la certificación y el registro de variedades de las semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Ejecutar, implantar y controlar las políticas sobre los recursos fitogenéticos, la certificación y el registro de variedades de las semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas.

No	Aspectos a evaluar	Valor
1	Elaboración y ejecución del balance de semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas. Su efectividad en los planes de producción agrícolas y forestales.	25
2	Inspección y control de todas las áreas para semillas, así como las instalaciones dedicadas al beneficio, conservación y comercialización de las semillas.	25
3	Cumplimiento de los análisis de calidad de las semillas y emisión del certificado oficial por categoría.	25
4	Programa de desarrollo de las semillas hasta el 2030.	25
	<b>Valor total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN = 90 o + puntos; REGULAR: 70 a 89,99 puntos; MAL = Menos de 70 puntos</b>	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Directora de Semillas y Recursos Fitogenéticos \_\_\_\_\_

Director General de Agricultura \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 11. DIRIGIR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROSPECCIÓN, CONSERVACIÓN, INTRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS Y DE SEMILLAS EN EL PAIS.**

No.	Aspectos a controlar	Criterios de evaluación
1	Elaboración y ejecución del balance de semillas gámicas, agámicas y biotecnológicas. Su efectividad en los planes de producciones agrícolas y forestales.	Implantación del Sistema de Semillas.
		Control de las nuevas variedades en estudio.
		Dominio de la Lista Oficial de Variedades Comerciales.
		Garantía de las semillas por cultivo y variedad, diferenciando lo que se tiene que producir a nivel del municipio.
		Diseño de una estrategia varietal por cultivos y el control de su cumplimiento.
		Cumplimiento del plan de siembras para semillas.
		Porcentaje de semillas con categoría certificada que cubre planes de producción agrícolas y forestales.
2	Mantener bajo inspección y control todas las áreas para semillas, así como las instalaciones dedicadas al beneficio, conservación y comercialización de las semillas.	Registradas todas las áreas y productores de semillas con la documentación establecida
		Acreditados los especialistas designados para la certificación de semillas.
		Aplicación de Contravenciones por el Decreto 175 "Regulaciones de la Calidad de las semillas y sus Contravenciones", de 1992.
		Realizadas las inspecciones de acuerdo al cronograma planificado.

		Almacenadas las semillas en instalaciones que reúnen las condiciones necesarias para conservar su calidad.
		Comercializadas, empaquetadas las semillas en envases adecuados e identificadas, con los parámetros de calidad y los precios oficiales establecidos.
3	Cumplimiento de los análisis de calidad de las semillas y emitidos el certificado oficial por categoría.	Realizado el muestreo de los lotes de semillas cumpliendo las normas y procedimientos establecidos.
		Realizados los análisis para determinar la calidad física, fisiológica y fitosanitaria de la semilla en los plazos establecidos.
		Emisión de los certificados oficiales de calidad de las semillas.
4	Inversiones contempladas en el programa de desarrollo de las semillas hasta el 2030.	Nivel de ejecución de las inversiones planificadas.
		Recuperación de la infraestructura constructiva y tecnológica de los laboratorios de ensayos para semillas.
		Recuperación de la infraestructura constructiva y tecnológica de plantas de beneficios y biofábricas.
		Aseguramiento de los recursos en las áreas de semillas, que garanticen los planes de producción y su calidad.

## **INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No.11 SEMILLAS Y RECURSOS FITOGENÉTICOS**

1. Categorización de las semillas.
2. Cumplimiento de los balances de semilla agámica, botánica y biotecnológica.



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

**FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 12. " EJECUTAR Y HACER CUMPLIR  
LA POLÍTICA PARA EL PROCESO DE FOMENTO Y DESARROLLO Y  
CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SECTOR  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y AZUCARERO"**

Septiembre de 2016



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Septiembre de 2016

Director de Desarrollo Cooperativo \_\_\_\_\_

Director General de Economía Agropecuaria y Desarrollo \_\_\_\_\_

**GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 12. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LA POLÍTICA PARA EL PROCESO DE FOMENTO, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AZUCARERO.**

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:** Organizar y controlar la implantación de la política para el proceso de fomento, desarrollo y consolidación del movimiento cooperativo en el sector agropecuario, forestal y azucarero.

**FUNCIÓN DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL:** Implantar la política para el proceso de fomento, desarrollo y consolidación del movimiento cooperativo en los sectores agropecuario, forestal y azucarero y ejercer el control de su cumplimiento.

No.	Aspectos a evaluar	Valor
1	Implementación y cumplimiento de las políticas aprobadas para las cooperativas.	20
2	Programas de desarrollo certificados por la empresa e integrados al programa de desarrollo agropecuario del municipio.	20
3	Influencia de la delegación municipal en el perfeccionamiento del sistema cooperativo.	8
4	Apoyar a las cooperativas para gestionar los trámites relacionados con los organismos globales del municipio.	8
5	Sistema de trabajo de la delegación municipal para el apoyo al desarrollo de las cooperativas.	8
6	Influencia de la delegación para que la empresa cumpla sus funciones con las cooperativas vinculadas.	8

7	Influencia de la delegación en la capacitación y superación de las direcciones de las cooperativas y sus cooperativistas.	8
8	Realización de acciones de relacionamiento con las cooperativas mediante visitas de intercambio y otras formas.	7
9	Resultados económico-productivos a partir de la influencia de la delegación y la empresa.	13
	<b>Total</b>	<b>100</b>
	<b>METODOLOGÍA DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	<b>BIEN</b> = 90 o + puntos; <b>REGULAR</b> : 70 a 89,99 puntos; <b>MAL</b> = Menos de 70 puntos	
	<b>LA CALIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL:</b> Se realiza por los resultados de la evaluación de las delegaciones municipales, más los resultados propios de la evaluación de la unidad organizativa de la delegación provincial.	



República de Cuba  
Ministerio de la Agricultura

Aprobado por:

Director de Desarrollo Cooperativo \_\_\_\_\_

Director General de Economía Agropecuaria y Desarrollo \_\_\_\_\_

Septiembre de 2016

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ESTATAL ESPECÍFICA No. 12. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LA POLÍTICA PARA EL PROCESO DE FOMENTO Y DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL Y AZUCARERO.**

No.	Aspectos a evaluar	Criterios de evaluación
1	Implementación y cumplimiento de las políticas aprobadas para las cooperativas.	Implantación de las 17 medidas aprobadas para las UBPC.
		Implantación de las políticas para el perfeccionamiento de la base productiva.
		Estado de cumplimiento de las 14 decisiones aprobadas para la base productiva.
		Chequeo a la comercialización de insumos para la base productiva.
		Cheque de la venta de productos al turismo
		Situación del tratamiento financiero aplicado a las CPA.
2	Programas de desarrollo certificados por la empresa e integrados al programa de desarrollo agropecuario del municipio.	Existencia de programas de desarrollo en las cooperativas del municipio certificados por la empresa.
		Existencia de un programa de desarrollo agropecuario municipal que integra a todas las entidades cooperativas.

3	Influencia de la delegación municipal en el perfeccionamiento del sistema cooperativo.	Existencia y utilización de los procedimientos para la realización de las actividades en el municipio.
		Diagnostico de la situación funcional, económico- financiera y productiva de las cooperativas.
4	Apoyar a las cooperativas para gestionar los trámites relacionados con los organismos globales del municipio.	Evidencia en el sistema de trabajo de despachos, conciliaciones y seminarios impartidos por los organismos globales del municipio.
		Evaluación mensual de la situación de las cooperativas.
5	Sistema de trabajo de la delegación municipal para el apoyo al desarrollo de las cooperativas.	Sistema de trabajo coordinado con los cuadros y especialistas de otras direcciones para la atención a las cooperativas.
		Realización de las reuniones conjuntas Minag-Anap.
		Evidencia de controles realizados a cooperativas por cuadros y especialistas de la delegación municipal.
6	Influencia de la delegación para que la empresa cumpla sus funciones con las cooperativas.	Cumplimiento del papel de la empresa con las cooperativas como administradora del patronato de sobre la tierra.
		Acciones de la empresa en el control de las normas que rigen el proceso técnico productivo y la contratación para satisfacer la demanda estatal planificada.

7	Influencia de la delegación en la capacitación y superación de las direcciones de las cooperativas y sus cooperativistas.	Diagnóstico en las cooperativas para conocer las necesidades de capacitación y preparación de sus integrantes, incluyendo la fuerza técnica calificada.
		Confección del programa de capacitación que incluya a todas las entidades del municipio.
		Evidencia de cursos y seminarios realizados y el impacto logrado.
8	Realización de acciones de relacionamiento con las cooperativas mediante visitas de intercambio y otras formas.	Evidencia de activos, encuentros y otras formas de intercambios con las cooperativas.
		Evidencia de seminarios impartidos sobre cultura cooperativa y normas legales.
9	Resultados económico-productivos a partir de la influencia de la delegación y la empresa.	Evaluación mensual de la contratación integralmente, con la participación de todos los factores y organismos.
		Supervisiones realizadas a las cooperativas para evaluar los resultados.

## **INDICADORES CLAVE (DE IMPACTO) DE LA FUNCIÓN No. 12**

### **DESARROLLO COOPERATIVO**

1. Cumplimiento de los indicadores del encargo estatal por el sector cooperativo.
2. Situación económico-financiera de las cooperativas del territorio.